Naciones Unidas S/PRST/2015/3*



Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de enero de 2015
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 7361ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 19 de enero de 2015, en relación con el examen del tema titulado "Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: desarrollo inclusivo para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales", la Presidencia hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad reafirma su responsabilidad primordial, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, de mantener la paz y la seguridad internacionales, y su disposición a esforzarse por lograr una paz sostenible en todas las situaciones sometidas a su consideración.

El Consejo de Seguridad subraya que la seguridad y el desarrollo están estrechamente interrelacionados y se refuerzan mutuamente y son fundamentales para lograr una paz sostenible. El Consejo reconoce que esa relación es compleja, polifacética y específica de cada caso.

El Consejo de Seguridad reitera que, para prestar apoyo a un país a fin de que salga de un conflicto de forma sostenible, es necesario adoptar un enfoque amplio e integrado que incorpore y refuerce la coherencia de las actividades políticas y de seguridad, desarrollo, derechos humanos y fomento del estado de derecho y que aborde las causas profundas de cada conflicto, entre otras cosas mediante el fortalecimiento del estado de derecho en los planos nacional e internacional, la promoción de un crecimiento económico sostenible y el desarrollo, la erradicación de la pobreza, la tolerancia política, religiosa y cultural, la libertad de opinión y de expresión, la cohesión social y la inclusión, la reconciliación nacional, la buena gobernanza, la democracia, la igualdad entre los géneros, el respeto y la protección de los derechos humanos y la facilitación del proceso de reinserción y rehabilitación.

El Consejo de Seguridad destaca que la implicación y la responsabilidad nacionales son esenciales para establecer una paz sostenible. El Consejo reafirma que la responsabilidad primordial de definir las prioridades y estrategias para consolidar la paz después de los conflictos recae en las autoridades nacionales, con lo cual se asegura la implicación del país de que se trate.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 30 de enero de 2015.

15-00637* (S) 300115 300115





El Consejo de Seguridad subraya que la acción integrada de los organismos de seguridad y desarrollo sobre el terreno debe coordinarse con las autoridades nacionales y puede contribuir de manera significativa a estabilizar y mejorar la situación de seguridad y proteger a los civiles. El Consejo señala también la importancia de la cooperación con la sociedad civil en este contexto. El Consejo afirma que la paz sostenible y el desarrollo no pueden lograrse sin la inclusión de todas las partes interesadas pertinentes y subraya que las mujeres deben estar incluidas como participantes activas en todas las etapas de la consolidación de la paz, los acuerdos de paz y los programas de desarrollo. El Consejo señala que está dispuesto a dialogar, cuando sea necesario, con otras entidades, incluidos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, sobre situaciones concretas de las que se ocupe.

El Consejo de Seguridad alienta a los Estados Miembros a considerar la posibilidad de idear un enfoque común de las Naciones Unidas con respecto al desarrollo inclusivo como elemento clave para la prevención de conflictos y asegurar la estabilidad y una paz sostenible a largo plazo. El Consejo destaca a este respecto la importancia de detectar y enfrentar los problemas de la exclusión social, económica, política, cultural y religiosa y la intolerancia y el extremismo violento como causas de conflicto que pueden crear condiciones propicias al terrorismo. El Consejo observa también que es importante crear conciencia desde un principio sobre las situaciones de exclusión existentes en los Estados que acaban de salir de un conflicto y de examinar esas situaciones, y señala a la atención de los Estados Miembros la contribución que pueden hacer a este respecto las medidas de mitigación, incluidas las basadas en las mejores prácticas disponibles y en modelos de inclusión a nivel local, nacional, regional y mundial.

El Consejo reconoce que sigue siendo necesario aumentar la participación de la mujer y examinar cuestiones relacionadas con el género en todas las deliberaciones pertinentes a la prevención y solución de los conflictos armados, el mantenimiento de la paz y la seguridad y la consolidación de la paz después de un conflicto y reitera su intención, cuando establezca y renueve los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas, de incluir disposiciones sobre la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en situaciones de conflicto y después de un conflicto.

El Consejo de Seguridad exhorta a los Estados Miembros a adoptar medidas concretas para seguir ayudando a los jóvenes, en particular a los que se encuentren en situaciones de conflicto armado, y alienta la participación de estos, cuando proceda, en las actividades de protección de los niños y jóvenes afectados por situaciones de conflicto armado, incluso en la prevención de conflictos, la consolidación de la paz y los procesos posteriores a los conflictos.

El Consejo de Seguridad recuerda la necesidad de emprender procesos de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) eficaces e inclusivos, incluidos los relacionados con la puesta en libertad y la reintegración de los niños anteriormente vinculados a las fuerzas armadas o los grupos armados, con la participación de las personas afectadas y las comunidades locales, y de respetar al mismo tiempo la necesidad de combatir la impunidad.

El Consejo de Seguridad subraya que los grupos terroristas que se benefician de la delincuencia organizada transnacional pueden contribuir a debilitar los Estados afectados, en particular su seguridad, estabilidad, gobernanza y desarrollo social y económico, y complicar las iniciativas de prevención y solución de conflictos. El Consejo de Seguridad destaca que la presencia combinada del terrorismo, el extremismo violento y la delincuencia transnacional organizada puede exacerbar los conflictos en las regiones afectadas y observa que los grupos terroristas que se benefician de la delincuencia transnacional organizada pueden, en algunos casos y en algunas regiones, complicar los esfuerzos de prevención y solución de conflictos.

El Consejo de Seguridad alienta a los Estados Miembros a obtener la cooperación de las comunidades locales y las entidades no gubernamentales pertinentes para formular, incluso mediante el diálogo entre religiones, grupos étnicos y culturas, estrategias encaminadas a contrarrestar la retórica del extremismo violento que pueda incitar a la comisión de actos terroristas, abordar las condiciones que propicien la propagación del extremismo violento, que puede conducir al terrorismo, incluso empoderando a los jóvenes, las familias, las mujeres, los líderes religiosos, culturales y educacionales y demás grupos interesados de la sociedad civil, y adoptar enfoques específicos con objeto de combatir el reclutamiento de personas para este tipo de extremismo violento y promover la inclusión y la cohesión sociales.

El Consejo de Seguridad vuelve a poner de relieve la importancia de que se examinen y emprendan actividades de consolidación de la paz desde las etapas más tempranas de la planificación y ejecución de las operaciones de mantenimiento de la paz según corresponda, en particular mediante mandatos claros y factibles. El Consejo destaca la importancia de que las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, los equipos de las Naciones Unidas en los países y demás entidades pertinentes tengan funciones y responsabilidades claras en la prestación de apoyo a los países, con prioridades definidas y en consonancia con las necesidades y prioridades específicas de estos en materia de consolidación de la paz, señaladas por las autoridades nacionales, con el fin de asegurar la integración efectiva de su labor, en particular en los casos en que las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales actúan en paralelo con otras instituciones de las Naciones Unidas de consolidación de la paz y con organizaciones regionales y subregionales. El Consejo de Seguridad subraya asimismo la importancia de integrar las actividades de las Naciones Unidas durante el proceso de transición de las operaciones encomendadas por el Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad observa que, para obtener buenos resultados en la ejecución de las múltiples tareas que se podrían encomendar a las operaciones de mantenimiento de la paz en relación con la reforma del sector de la seguridad, el desarme, la desmovilización y la reintegración, el estado de derecho, la justicia de transición y los derechos humanos, es preciso adoptar una perspectiva que tenga en cuenta la estrecha relación entre la seguridad y el desarrollo y actuar de acuerdo con esa perspectiva. En este contexto, el Consejo expresa su reconocimiento por la contribución del personal y las misiones de mantenimiento de la paz en las primeras etapas de la consolidación de la paz, incluso mediante la creación de un entorno propicio para la recuperación económica y la prestación de servicios básicos. El Consejo reconoce que esa contribución puede ayudar a crear y aumentar la confianza en las misiones.

El Consejo subraya que la reconstrucción, la revitalización económica y la creación de capacidad constituyen elementos cruciales para el desarrollo a largo plazo de las sociedades después de los conflictos y para generar una paz sostenible, y, a este respecto, otorga especial importancia a la implicación nacional y destaca la relevancia de la asistencia internacional.

El Consejo señala que, en los asuntos relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales de que se ocupa, el análisis de los conflictos y de la información contextual sobre, entre otras cosas, cuestiones sociales y económicas es importante cuando tales cuestiones constituyen factores determinantes de los conflictos, representan un obstáculo para la ejecución de los mandatos del Consejo o ponen en peligro el proceso de consolidación de la paz. A este respecto, el Consejo pide al Secretario General que se asegure de que los informes que presente al Consejo contengan esa información contextual.

El Consejo de Seguridad recuerda que la explotación ilegal de los recursos naturales ha contribuido en otras épocas, y contribuye en la actualidad, a inflamar algunos conflictos. A este respecto, el Consejo reconoce que las Naciones Unidas pueden ayudar a los Estados interesados, según corresponda, a petición de estos y respetando plenamente su soberanía sobre sus recursos nacionales y con implicación nacional, a impedir el acceso ilegal a esos recursos y sentar las bases de su explotación legal, con miras a promover el desarrollo, en particular empoderando a los gobiernos en situaciones posteriores a conflictos para gestionar mejor sus recursos.

El Consejo de Seguridad alienta a que se desarrolle una cooperación estrecha en el sistema de las Naciones Unidas y con las organizaciones regionales y subregionales, así como con las demás organizaciones, sobre el terreno y en la Sede, con el fin de actuar adecuadamente en las situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, de conformidad con las responsabilidades que le incumben con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, y expresa su voluntad de estudiar posibles formas de mejorar esa cooperación.

El Consejo de Seguridad hace un llamamiento en favor de la rápida aplicación, en consulta con las organizaciones regionales, de estrategias regionales que abarquen la seguridad, la gobernanza, el desarrollo, los derechos humanos y las cuestiones humanitarias, como la estrategia integrada de las Naciones Unidas para la región del Sahel.

El Consejo de Seguridad alienta a los Estados Miembros, en particular a los representados en las estructuras de gobernanza de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, a promover la coherencia en las operaciones de las Naciones Unidas en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos.

El Consejo de Seguridad recuerda su resolución 1645 (2005) y reconoce la importante función que desempeña la Comisión de Consolidación de la Paz en la Arquitectura de Consolidación de la Paz, y destaca que está dispuesto a reforzar sus vínculos con la Comisión, en particular haciendo un mayor uso de su función de asesoramiento. El Consejo insta a la Comisión a que redoble sus esfuerzos para promover una mayor coherencia y adecuación de las políticas de los asociados con las estrategias y prioridades nacionales en el ámbito de la consolidación de la paz y asegure el apoyo y una respuesta eficaz a nivel regional e internacional estableciendo contactos y asociaciones con las instituciones financieras internacionales, los países vecinos y las organizaciones regionales y subregionales. El Consejo de Seguridad destaca la importancia de la dimensión regional de la consolidación de la paz y la necesidad de que, al prestar asesoramiento, la Comisión de Consolidación de la Paz se mantenga en contacto y colabore con las instituciones regionales en cuestiones de política y en asuntos que conciernan específicamente a los países de que se trate.

El Consejo de Seguridad destaca la contribución que puede hacer el Consejo Económico y Social a la labor relacionada con cuestiones económicas, sociales, culturales y humanitarias y subraya la importancia de mantener una cooperación estrecha a ese respecto de conformidad con el Artículo 65 de la Carta de las Naciones Unidas.”